

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta del 18 de Octubre de 1914).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.585.

Gobierno civil de la provincia.

Servicio Agronómico Nacional.

CIRCULAR.

No habiendo devuelto contestado el estado que con fecha 30 de Mayo último les remitió el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Nacional los Alcaldes cuya relacion se expresa á continuación, y siéndole de absoluta necesidad los datos que en dicho estado se reclaman para que cumpla órdenes de la Superioridad, he resuelto conminar con la multa de diez y siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los relacionados Alcaldes é igual suma á los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos que aquellos presiden, que les será imputada si para el 31 del mes actual, no ha recibido dicho funcionario los estados enunciados debidamente contestados.
Valladolid 15 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Pueblos que se citan.

Partido de Medina del Campo.

- Brahojos
- El Campillo
- Carpio
- Cervillego de la Cruz
- Lomoviejo
- Pozal de Gallinas
- Rodilana
- Rubi de Bracamonte
- Rueda
- Serrada
- Villanueva de Duero
- Villanueva de las Torres

Partido de Medina de Rioseco.

- Cabrereros del Monte
- Castromonte
- Montealegre
- Morales de Campos
- La Mudarra
- Palacios de Campos
- Tamariz de Campos
- Tordehumos
- Valverde de Campos
- Villafrechós
- Villagarcía de Campos
- Villamuriel de Campos

Partido de Mota del Marqués.

- Almaraz
- Benafarces
- Casasola de Arion
- Gallegos de Hornija
- Mota del Marqués
- Peñaflor
- San Cebrian de Mazote
- San Salvador
- Tiedra
- Vega de Valdetranco
- Villanueva de los Caballeros
- Villardefrades
- Villavellid

Partido de Nava del Rey.

- Alaejos
- Castrejón
- Castroñaño
- Fresno el Viejo
- Nava del Rey
- Pollos
- Siete Iglesias
- Villafranca de Duero

Partido de Olmedo.

- Aguasal
- Alcazarén
- Aldea de San Miguel
- Aldeamayor de San Martin
- Boecillo
- Cogeces de Iscar
- Hornillos
- Iscaur
- Llano de Olmedo
- Matapozuelos
- Megeces
- Mojados
- Muriel
- Olmedo
- La Parrilla
- Pozaldez
- Pedrajas de San Esteban
- Portillo
- Salvador de Zapardiel
- San Miguel del Arroyo
- Valdestillas
- Ventosa de la Cuesta
- Viana de Cega
- Villalba de Adaja

Partido de Peñafiel.

- Campaspero
- Canalejas de Peñafiel
- Castrillo de Duero
- Cogeces del Monte
- Corrales de Duero
- Curiel
- Fompedraza
- Padilla de Duero
- Peñafiel
- Pesquera de Duero
- Piñel de Abajo
- Quintanilla de Abajo
- Quintanilla de Arriba
- Rábano
- Roturas
- Sardón de Duero
- Torrescárcela

Partido de Tordesillas.

- Pedrosa del Rey
- San Miguel del Pino
- San Román de la Hornija
- Torrecilla de la Abadesa
- Velliza
- Villalar
- Villán de Tordesillas
- Villavieja

Partido de Valoria la Buena.

- Castronuevo de Esgueva
- Castroverde de Cerrato
- Cubillas de Santa Marta
- Esguevillas de Esgueva
- Fombeltida
- Mucientes
- Piña de Esgueva
- Quintanilla de Trigueros
- Torre de Esgueva
- Trigueros
- Villafuerte
- Villarmentero
- Villavaquerín

Partido de Valladolid.

- Arroyo
- Cistérniga (La)
- Fuensaldaña
- Geria
- Laguna de Duero
- Puente Duero
- Renedo
- Robladillo
- Santovenia
- Simancas
- Traspinedo
- Tudela de Duero
- Villanubla
- Zaratán

Partido de Villalón.

- Aguilar de Campos
- Becilla de Valderaduey
- Bolaños de Campos
- Cabezón de Valderaduey
- Cuenca de Campos
- Fontihoyuelo
- Melgar de Abajo
- Melgar de Arriba
- Monasterio de Vega
- Quintanilla del Molar
- Sahelices de Mayorga
- Santervás de Campos
- La Union
- Villacarralón
- Villacreces
- Villalán de Campos
- Villalón de Campos
- Villanueva de la Condesa
- Villavicencio de los Caballeros
- Zorita de la Loma

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 3.º

CONTINUACION DE LA RELACION nominal de las licencias de caza expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre próximo pasado, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
755	5 Septiembre 1914	D. Francisco Argüello	Valdenebro	50	4.ª	Caza
756	" " "	" Antonio Infante Ansa	Valladolid	48	"	Idem
757	7 " "	" Saturnino Valverde	Tadela de Duero	25	"	Idem
758	" " "	" Fernando Diez Serrano	Valladolid	38	"	Idem
759	" " "	" Cándido Martín Atienza	Peñafiel	37	"	Idem
760	" " "	" Francisco Coello Treviño	Tordesillas	45	"	Idem
761	" " "	" Francisco Diez Hernandez	Idem	57	"	Idem
762	" " "	" Eugenio Fernandez	Idem	59	"	Idem
763	" " "	" Tomás Llorente	Ciguñuela	24	"	Idem
764	" " "	" Ignacio Peri	Valladolid	19	"	Idem
765	" " "	" Celedonio Bayon Espartero	Rueda	28	"	Idem
766	" " "	" Esteban Gonzalez	Corcos	56	"	Idem
767	" " "	" Antonio Andrés Rodriguez	Montealegre	42	"	Idem
768	" " "	" José Rodriguez	Villardefrades	35	"	Idem
769	" " "	" Patricio Gonzalez	San Cebrian de Mazote	36	"	Idem
770	" " "	" Eusebio H. Pelayo	Valladolid	36	"	Idem
771	" " "	" Meliton Lopez y Lopez	Rodilana	37	"	Idem
772	" " "	" Luis Aines	Cuenca de Campos	19	"	Idem
773	" " "	" Valentin Valero	Camporredondo	38	"	Idem
774	" " "	" Claudio Gonzalez	Barruelo	33	"	Idem
775	" " "	" Juan Iscar	Mucientes	38	"	Idem
776	" " "	" Pedro Madrigal	Peñafiel	48	"	Idem
777	" " "	" Anacleto Alonso	Tiedra	19	"	Idem
778	9 " "	" Ciriaco Santos Garcia	Serrada	28	"	Idem
779	" " "	" Eutiquio San José Alvarez	Cistérniga	21	"	Idem
780	" " "	" Tomás Fadrique Dominguez	Valdestillas	55	"	Idem
781	" " "	" Julian Legido	Castromonte	32	"	Idem
782	" " "	" Faustino Fresno	Valbuena de Duero	37	"	Idem
783	" " "	" Félix Sanchez	Tadela de Duero	28	"	Idem
784	" " "	" Raimundo Perez Rubio	Cigales	61	"	Idem
785	" " "	" Moisés San Juan Jimenez	Medina del Campo	28	"	Idem
786	" " "	" Hilario San Mauro	Valladolid	31	"	Idem
787	" " "	" Vicente Lopez Arenas	Idem	29	"	Idem
788	" " "	" Tiburcio Cañas Arias	Cabezón	28	"	Idem
789	" " "	" Alfio Quintana Lobon	Ceinos de Campos	28	"	Idem
790	" " "	" Jerónimo Pesquera Sanchez	Torrecilla	38	"	Idem
791	10 " "	" Hermógenes Alvarez	Tordesillas	52	"	Idem
792	" " "	" Daniel Alvarez Varela	Idem	24	"	Idem
793	" " "	" Francisco Arias Diez	Valdenebro	52	"	Idem
794	" " "	" Melchor Villalba	Idem	27	"	Idem
795	" " "	" Restituto Cojo Heras	Wamba	25	"	Idem
796	" " "	" Ticiano Gonzalez Caño	Geria	22	"	Idem
797	" " "	" Tomás Alonso Serrano	Rioseco	42	"	Idem
798	" " "	" Mariano Cermeño	Tordesillas	27	6.ª	Huron
799	" " "	" Tomás Galban	Valladolid	47	4.ª	Caza
800	" " "	" Manuel Herrero Martín	La Pedraja	28	"	Idem
801	" " "	" Nicolás Gonzalez	Valladolid	68	"	Idem
802	" " "	" Ciriaco Perez Olmedo	Olmedo	39	"	Idem
803	" " "	" Miguel Martinez Rico	Tordehumos	29	"	Idem
804	" " "	" Pancracio Valeriano Arévalo	Matapozuelos	19	"	Idem
805	" " "	" Demetrio Rodriguez	Tordesillas	19	"	Idem
806	" " "	" José Señor Muñoz	Valladolid	43	"	Idem
807	" " "	" José María Bocos	Roales	21	"	Idem
808	" " "	" Joaquin Zamora	Tudela de Duero	60	"	Idem
809	" " "	" Saturnino Amo Lopez	Traspinedo	23	"	Idem
810	" " "	" Leto Lopez Redondo	Idem	40	"	Idem
811	" " "	" Eulogio Gomez Pizarro	Valdestillas	42	"	Idem
812	" " "	" Alejandro Molina	Puente Duero	38	"	Idem
813	" " "	" Francisco Martín Martín	Matapozuelos	24	"	Idem
814	" " "	" Laurentino Coloma	Gallegos de Hornija	29	"	Idem
815	" " "	" Eustaquio Herrera	Mucientes	49	"	Idem
816	" " "	" Leandro Meigar	Valladolid	30	"	Idem
817	" " "	" Fausto Pita Pastor	Fente el Sol	43	"	Idem
818	" " "	" Francisco Serrano	Zaratan	47	"	Idem
819	12 " "	" Gregorio de la Fuente	Fombellida	14	6.ª	Galgo
820	" " "	" Cándido Esteban	Idem	64	"	Idem
821	" " "	" Juan Hernandez	Villabragima	28	4.ª	Caza
822	" " "	" Prsebítero Alfonso San	Rioseco	40	"	Idem
823	" " "	" Basilio Villamañan	Santibañez	32	"	Idem
824	14 " "	" Emiliano Campillos	Montealegre	30	"	Idem
825	" " "	" Julian de la Fuente	Valladolid	35	"	Idem
826	" " "	" Vicente Diez	Trigueros del Valle	35	"	Idem

(Se continuará.)

Sección provincial de Pósitos.

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos en virtud de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906 en su artículo 3.º y el 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1900, ha dispuesto con fecha 9 de Agosto último, nombrar Agente ejecutivo para el Pósito de Bobadilla del Campo á Don Eusebio Rodríguez Buñuel, con el fin de que realice los créditos y responsabilidades que existen pendientes en dicho Establecimiento, debiendo realizar su gestión con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que á la misma se establecen en el Real decreto antes citado y á las demás modificaciones vigentes, percibiendo por su cometido los premios y recargos que en dicho Real decreto se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto antes citado.

Valladolid 15 de Octubre de 1914.—El Jefe de la Sección Isaac Aguado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.592.

Aldea de San Miguel.

La Junta municipal de mi presidencia de este pueblo, en sesión celebrada el diez del actual, acordó por unanimidad adoptar el reparto vecinal, como medio para hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1915.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los vecinos del término municipal, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de ocho días, se procederá á la formación de dicho repartimiento.

Aldea de San Miguel 14 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Pedro Arribas.—El Secretario, Felix Tejera.

Núm. 2.587.

Cabezón.

Terminada la matrícula de Contribución industrial de

término para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimen justas; pues pasado que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Cabezón 15 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Apolinar Velasco.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Benafarces
Castromembibre
Castromonte
Cubillas de Santa Marta
Cuenca de Campos
La Pedraja
Pedrosa del Rey
Peñaflor
Quintanilla de Arriba
San Miguel del Arroyo
Valdearcos de la Vega
Valverde de Campos

Núm. 2.575.

Castroponce.

Formado por la Comisión competente y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días consecutivos á contar del en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos de los artículos 146 y 150 de la Ley Municipal vigente.

Castroponce 12 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Adolfo D. Santiago.

Núm. 2.601.

Campillo (El).

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1915, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas á su derecho,

pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas cuantas con el indicado fin sean formuladas.

Campillo (El) 15 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Sotero Belloso.—El Secretario, José Delgado.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Palacios de Campos

Núm. 2.602.

Megeces.

Terminado el Repartimiento girado entre los agricultores de este pueblo para atender al pago de los guardas que han estado encargados de la custodia de este término en el actual año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas contra el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Megeces á 11 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Lucio de la Fuente.

Núm. 2.596.

Palazuelo de Vedija.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que en justicia procedan.

Palazuelo de Vedija 14 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Martín Villar.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 2.595.

Peñaflor.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1915, á fin de que durante dicho plazo sean examinados por cuantos individuos

lo estimen oportuno y hagan las reclamaciones que sean justas; pasado referido plazo no se admitirá ninguna.

Peñaflor 14 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Marciano Bazaco

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Castromonte
Palazuelo de Vedija
San Pablo de la Moraleja
Villacarralon
Villacid de Campos

Núm. 2.610.

Portillo.

Terminada la formación de la Matricula de subsidio industrial y de Comercio, repartimiento individual de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de esta villa para el año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinar dichos documentos é interponer las reclamaciones que conceptúen oportunas, puesto que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Portillo 16 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Jacinto Martínez.—El Secretario auxiliar, Mariano Gomez.

Núm. 2.591.

San Pedro de Latarce.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal de asociados en sesión del día 18 de Septiembre último, acordó para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, el reparto vecinal.

San Pedro de Latarce á 15 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Moisés Dominguez.

Núm. 2.606.

Tordehumos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con trescientas veintiseis pesetas ochenta céntimos por residencia y prestación de servicios sanitarios, y trescientas veinticinco por el suministro de

medicamentos á las cincuenta familias pobres incluidas en la lista de beneficencia con arreglo á la tarifa vigente aprobada por R. O. de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Tordehumos 5 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ubaldo Martínez.—P. S. M., Valerio Fernandez.

Núm. 2.570.

Tordesillas.

Terminada la confección de la matrícula industrial y Padrón de carruajes de lujo para el año de mil novecientos quince, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, formulando durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Tordesillas 14 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Mariano Olmedo.

Núm. 2.548.

Villanueva de los Infantes.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1915, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación; pasado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Villanueva de los Infantes 13 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Benafarces
Cuenca de Campos
Palacios de Campos
Zarza (La)

NUM. 2.547.

Camporredondo.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día de la fecha para cubrir el déficit de mil quinientas cincuenta pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases	Kilogramo	100000	0.05	0.01	1000
Leña de id.	Id.	55000	0.05	0.01	550
Total.					1550

Camporredondo 7 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ruperto Rios.—El Secretario, José Alealde.

NUM. 2 549.

Villanueva de los Infantes.

Terminado el padron de células personales para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente, promoviendo las reclamaciones que crean pertinentes.

Villanueva de los Infantes 13 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

NUM. 2.574.

Wamba.

Acordado por el Ayuntamiento y Asociados como mejor medio para cubrir el encabezamiento de Consumos en el año de 1915, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de esta villa, á fin de que conforme á lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento vigente y dentro del término de diez días á contar desde el siguiente del de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia puedan solicitarlo juntos ó aisladamente sirviendo de tipo el importe de los derechos y recargos autorizados, advirtiéndoles que si dejan transcurrir dicho plazo se entenderá que renuncian á ello.

Wamba 13 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Emiliano Conde.—El Secretario, Rogelio Perez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 2.560.

BALTANÁS.

Gato Gandami, Teodoro, vecino de Valladolid, comparecerá los días 27 y 28 de Noviembre próximo y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Palencia, para asistir como testigo al juicio oral que se celebrará en dichos días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Baltanás 13 de Octubre de 1914.—Ladislao Cuenca.

Juzgados municipales.

NUM. 2 581.

EL CAMPILLO.

Don Mariano Pico Muñoz, Secretario del Juzgado municipal de El Campillo (Valladolid).

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas celebrado ante este Tribunal municipal por lesiones causadas á Alejandro Amor Rodriguez, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de doce años de edad, hijo de Restituto y Celestina, contra Mariano Calleja y Rodriguez, de esta vecindad, se dictó sentencia con fecha trece del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al demandado Mariano Calleja Rodriguez, de la falta que se le imputa en estos

autos declarando de oficio las costas.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eusebio Vaquero.—Leovigildo Cuadrado.—Calixto Gonzalez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste cumpliendo lo mandado y sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que sirva de notificación al demandante Alejandro Amor Rodriguez, de paradero ignorado, firmo el presente visado por S. S.^a y sellado con el de este Juzgado en El Campillo á trece de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Mariano Pico.—V.º B.º, El Juez municipal, Eusebio Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.579.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**Primera Zona de la Capital***Recaudacion ejecutiva.*

Don Gregorio Garcia Sorribas, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de contribucion Territorial del año 1912 me hallo instruyendo contra varios contribuyentes del pueblo de Cigales, resulta según certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido de Valoria la Buena, unida al mandamiento de anotacion de embargo, que la finca del contribuyente D. Eladio Quintero Martinez tiene sobre sí las cargas siguientes:

Finca embargada.

Una casa enclavada en el casco de esta villa y su calle del Oleo, señalada con el número 42, que linda por la derecha de su entrada con otra de Juan Soto, hoy Agapita Gallo; izquierda callejuela de las Peñuelas y accesorio corral de Juan Velasco; cuya finca se halla gravada, en union de otras, con las siguientes:

1.º Hipotecada en favor de

doña Paula Sanz Prieto, según escritura otorgada en Cigales en 2 de Julio de 1880 ante el Notario don Felipe Santana.

2.º Hipotecada en favor de don Victor Pastor Alcalde y don Eustasio Camazon Martin, según escritura otorgada en 24 de Junio de 1890 ante el Notario señor Santana.

3.º Hipotecada en union de otras á favor de doña Maximina Lopez en seguridad de un préstamo de 1.500 pesetas, respondiendo de 1.750 pesetas, según escritura otorgada en Valladolid en 3 de Enero de 1891 ante el Notario don Cástor Simon Toranzo.

4.º Tambien se halla embargada, en union de otras, en favor de don Felipe Carbajo, según mandamiento expedido por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza en 5 de Febrero de 1894, respondiendo de 290 pesetas.

5.º Igualmente se halla embargada en favor de don Adolfo Lopez Lopez, sobre pago de 1.500 pesetas de principal y 2.000 pesetas más para intereses vencidos, según mandamiento expedido en 24 de Marzo de 1896 por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Y últimamente tambien se halla embargada en favor del Recaudador general de costas de la Audiencia de Valladolid para pago de las costas causadas, que ascienden á 532 pesetas 25 céntimos, mas otras 500 pesetas más por las que se causen en autos seguidos por don Bonifacio Oviedo Pou con don Eladio Quintero Martinez, condenado éste según mandamiento expedido en 28 de Diciembre de 1904 por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, documento registrado bajo el número 1.138, folio 291, tomo 25, el día 29 de Diciembre de 1904.

Y habiendo dictado esta Recaudacion providencia señalando la subasta para el día 12 del mes de Noviembre á las once de su mañana, se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 y á los efectos prevenidos en el último párrafo del art. 142 de la Instrucción de recaudacion de 26 de Abril de 1900.

Valladolid 9 de Octubre de 1914.—El Recaudador, *Gregorio Garcia.*

Imprenta del Hospicio provincial